

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1561 *INVERSIONS ETIQUES DE BALEARS, S.I.C.A.V., S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)*

Por acuerdo del liquidador único de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social sito en la calle María de Molina, 39, 28006 Madrid, el próximo día 27 de abril de 2015 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad ha sido igualmente convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. (www.bankiafondos.es).

Orden del día

Primero.- Aprobación del inventario y del balance inicial de liquidación.

Segundo.- Aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

Tercero.- Aparición de activos o pasivos sobrevenidos.

Cuarto.- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Quinto.- Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Sexto.- Revocación de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.- Revocación de la designación de las entidades gestora y depositaria de la Sociedad.

Octavo.- Renovación o sustitución o revocación de auditores de cuentas de la Sociedad.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), aplicable por remisión del artículo 368 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el liquidador único justificativo del acuerdo de liquidación que se propone a la junta general de accionistas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento. Asimismo, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y la totalidad de los documentos que han

de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 LSC).

El liquidador único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 18 de marzo de 2015.- El Liquidador único, don Miguel Ángel Recuenco Gomecello.

ID: A150012194-1